

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CONDUCTOR-MAQUINISTA, EN REGIMEN LABORAL TEMPORA, DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TOLEDO-NORTE.

Desde el 11 de ENERO y hasta el día 20 DEL MISMO MES (AMBOS INCLUSIVE), podrán presentarse en cualquiera de los cinco registro de entrada de los Ayuntamientos que componen LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TOLEDO-NORTE, ES DECIR: **MENTRIDA, VALMOJADO, SANTA CRUZ DEL RETAMAR, QUISMONDO Y LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN**, (en horario de 9 a 14 horas), las solicitudes para participar en el proceso de selección para la contratación, en régimen laboral temporal, mediante **CONCURSO-OPOSICIÓN**, del puesto de trabajo de **CONDUCTOR-MAQUINISTA**.

LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS SOLICITANTES PARA PODER OPTAR A DICHO PUESTO DE TRABAJO SON:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida: **CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE**.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TOLEDO-NORTE.

f) Estar en posesión del permiso de conducir C y del certificado de aptitud profesional exigible por Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, o estar en condiciones de obtenerlos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se deberán presentar obligatoriamente en el modelo oficial - ANEXO I- que será facilitado en las oficinas municipales, junto con el resto de la documentación requerida y declaración responsable.

Las bases de la convocatoria estarán a disposición de los interesados en las oficinas de cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

La Torre de Esteban Hambran, a 3 de enero de 2.017.

EL PRESIDENTE,



Fdo.- Félix Martín Salvador.

